REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

OTROSÍ No. 01 DE ADICIÓN AL CONTRATO ELECTRÓNICO No. 007 DE 2025 – FRR ENTRE EL FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL Y LEXINC S.A.S.

I. PARTES INTERESADAS

EL **FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL,** identificada con NIT. 899.999.737-9, representado por **ANA LUCIA CORDOBA VELASQUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 42.159.006 expedida en Pereira, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Pereira, nombrada mediante resolución No. 13871 del 05 de noviembre de 2025 cargo para el cual tomó posesión el día 07 de noviembre de 2025, según consta en el Acta No. 294 del 07 de noviembre de 2025, respectivamente y obrando en virtud de la facultad consagrada en la Resolución Nro. 16840 del 9 de diciembre de 2014 por la cual el Representante Legal de la Registraduría Nacional del Estado Civil, delega en los delegados Departamentales la facultad para la celebración de contratos, y quien en adelante se denominará **EL FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL y LEXINC S.A.S.** identificado con Nit. 901.459.885-0, cuyo representante legal es **JESUS ALEXANDER GIL GUZMAN.** identificado con Cedula de ciudadanía No. 1.120.502.516 de San Martin - Meta, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido modificar y adicionar el **CONTRATO No. 007 de 2025 FRR**, previas las siguientes consideraciones:

II. CONSIDERACIONES

1. Que con fecha 23 de diciembre de 2025, **EL FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL y EL CONTRATISTA suscribieron el CONTRATO No. 007 de 2025 – FRR**, cuyo objeto consiste en la adquisición y puesta en sitio de equipos de aire acondicionado para la Delegación Departamental de Risaralda, conforme a las especificaciones técnicas definidas por la Entidad y a la oferta presentada por **EL CONTRATISTA**, documentos que forman parte integral del contrato y se interpretan de manera conjunta.

2. Que durante la ejecución del Contrato No. 007 de 2025 – FRR se evidenció la necesidad de adquirir y poner en sitio equipos adicionales de aire acondicionado, con el fin de garantizar condiciones adecuadas de confort térmico, eficiencia energética y continuidad en la prestación del servicio en la **Delegación Departamental de la Registraduría Nacional del Estado Civil en el departamento de Risaralda**.

3. Que EL FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL cuenta con disponibilidad presupuestal suficiente para respaldar la presente adición, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 43925 del 12 de

Administrativa y financiera Delegación Departamental de Risaralda
Avenida 30 de agosto No. 42-25 Pereira – Risaralda - Tel: (6)3119018 Ext 109
www.registraduria.gov.co

OTROSÍ No. 01 DE ADICIÓN AL CONTRATO ELECTRÓNICO No. 007 DE 2025 – FRR ENTRE EL FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL Y LEXINC S.A.S.

diciembre de 2025.

4. Que la presente adición guarda relación directa con el objeto contractual inicialmente pactado, no lo modifica y no supera el cincuenta por ciento (50 %) del valor inicial del contrato, de conformidad con la normatividad vigente.

En mérito de lo expuesto, las partes acuerdan:

CLÁUSULA PRIMERA – ADICIÓN: Adicionar al Contrato No. 007 de 2025 – FRR la suma de **DOCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($12.851.800)**, para la adquisición y puesta en sitio de los siguientes equipos de aire acondicionado, cuya puesta en sitio se realizará exclusivamente en la Delegación Departamental de la Registraduría Nacional del Estado Civil en Risaralda, ubicada en la Avenida 30 de Agosto No. 42-25 de la ciudad de Pereira:

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO – ADICIÓN CONTRACTUAL

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO " EAA" VALORES UNITARIOS (incluido IVA)				
Ítems	**DESCRIPCIÓN ELEMENTO**	**Cantidades**	**Valor Unitario OFERTADO (Incluido IVA)**	**VALOR TOTAL OFERTADO (Incluido IVA)**
2	Aire Inverter Mini Split 18000 BTU - 220 V - Eficiencia Energetica A o B	3	$ 2.697.700	$ 8.093.100
3	Aire Inverter Mini Split 24000 BTU - 220 V - Eficiencia Energetica A o B	1	$ 4.758.700	$ 4.758.700
TOTAL		**4**		**$ 12.851.800**

CLÁUSULA SEGUNDA – VALOR TOTAL DEL CONTRATO: Como consecuencia de la presente adición, el valor total del Contrato No. 007 de 2025 – FRR asciende a la suma de SESENTA Y TRES MILLONES NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($63.009.500).

CLÁUSULA TERCERA – PLAZO: El plazo de ejecución del contrato se mantiene en los términos inicialmente pactados.

REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

OTROSÍ No. 01 DE ADICIÓN AL CONTRATO ELECTRÓNICO No. 007 DE 2025 – FRR ENTRE EL FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL Y LEXINC S.A.S.

CLÁUSULA CUARTA – VIGENCIA: Las demás cláusulas del Contrato No. 007 de 2025 – FRR que no han sido modificadas mediante el presente otrosí continúan vigentes.

Para constancia se firma en Pereira - Risaralda, a los veintitrés (23) día del mes de diciembre de 2025.

ANA LUCIA CORDOBA VELASQUEZ
Delegada del Registrador Nacional del Estado Civil en Risaralda
Encargada de ambos despachos
Ordenador del Gasto

JESUS ALEXANDER GIL GUZMAN
LEXINC S.A.S.
NIT. 901.459.885-0
Contratista

Elaboró: Felipe Gregorio Mejía Montes